

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 139 -2012- MDY

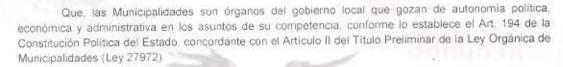
Yura, 23 de abril del 2012

VISTOS:

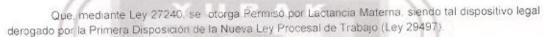


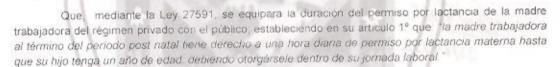
El Dictamen Legal Nº 075-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoria Jurídica y el Informe Nº 113-2012-SGRRHH-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos respecto al pedido formulado por la servidora Elizabeth Carola Calderón Montalvo

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 inc. e) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa (D. Leg. 276), es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma establecida en el reglamento, asimismo de conformidad a lo señalado por Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Art. 110 inc. a) y 111 del D.S. 005-90-PCM, establece como derecho de funcionarios y servidores, el poder gozar de licencia por gravidez, con gode de remuneraciones.





Que, al respecto se tiene el pedido formulado por la servidora Elizabeth Carola Calderón Montalvo, mediante solicitud 1498-2012, en el que requiere se le otorgue permiso por Lactancia Materna, toda vez que la servidora activa en mención, es madre de su menor hija nacida el 31/01/2012, solicitando se le conceda permiso por lactancia materna al inicio de la jornada laboral, amparándose en lo dispuesto por la Ley 27240 concordante con la Ley 27591

Que, el Informe Nº 113-2012-SGRRHH-MDY indica respecto a lo formulado por la recurrente, al ser una servidora nombrada de la instrtución y conforme a la documentación que adjunta, debe otorgársele el permiso por Lactancia materna dentro del inicio de su Jornada Laboral, siendo ello a partir de las 8 45 am.

Por lo que esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).



RESUELVE:

Articulo Primero.- Otorgar permiso por Lactancia Materna con el normal goce de sus remuneraciones, a favor de la servidora nombrada Elizabeth Carola Calderón Montalvo, en mérito a las consideraciones expuestas

Artículo Segundo.- Disponer, que el inicio de la jornada laboral para la trabajadora Elizabeth Carola Calderón Montalvo, sea a partir de las horas 8:45 a.m. como goce efectivo de su derecho por Lactancia Materna, la misma que se hará efectiva desde el 10/04/2012 hasta el 10/04/2013, en via de regularización.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

Articulo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Recursos Humanos

Articulo Cuarto. - Se cumpla con notificar de la presente a la interesada para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas





